



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que está pendiente la entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer.

Seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2021 00 522 00			
EJECUTANTE	AFP Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADA	Fundación Universidad Autónoma de Colombia		
PRETENSIÓN	Aportes a pensión		

Siendo el momento para autorizar la transferencia de los títulos judiciales ordenada en auto anterior en favor de la ejecutada, observó el despacho que el Nit del Fondo Abierto que aparece en la certificación de Alianza Fiduciaria visible a folio 4 del archivo 31 del expediente, no coincide con el de la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia.

En consecuencia, previo a materializar la entrega de títulos ordenada en auto anterior, se Resuelve:

OFICIAR a **BANCOLOMBIA** a efecto de que informe a este despacho quién o quiénes son los titulares de la cuenta de ahorros No. 04019806427.

Para tal efecto, remítase a la entidad financiera, copia de la certificación referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 7 DE DICIEMBRE DE 2022. Por ESTADO No. 190 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018f1254a08e3bd6b5f17d82c238a1676f53842a87b6b400dcf659ef9a415cbe**

Documento generado en 06/12/2022 03:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>